



## RESOLUCIÓN 50 DE 2023

(30 de junio)

Por la cual se modifica la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que en reunión realizada el 27 de junio de 2023 en la que participaron las representaciones estudiantiles, el Vicerrector Administrativo y Financiero, la Jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico y la Vicerrectoría Académica, se acordó estudiar la posibilidad de ampliar la fecha límite para el pago de matrícula, iniciativa que fue presentada por las representaciones estudiantiles.

Que una vez realizados todos los análisis por parte de Admisiones y Control de Registro Académico, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se observa que a la fecha se han matriculado 11.608 estudiantes y que revisando, por parte de la Vicerrectoría Académica, el proceso de asignación de la actividad académica de los docentes, se encuentra que es posible optimizar los tiempos necesarios para esta actividad, de donde se deduce que hay espacio para ampliar unos días la fecha límite para el pago de matrícula.

Que en reunión realizada el día viernes 30 de junio de 2023 a las 2:00 p.m. en la que participaron las representaciones estudiantiles, el Vicerrector Administrativo y Financiero, la Jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico y la Vicerrectoría Académica, se acordó modificar la fecha de pago de matrículas ordinarias hasta el día 13 de julio y matrículas extraordinarias el día 14 de julio.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica el 30 de junio de 2023, aprobó modificar el artículo 2 de la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el



Resolución 50 de 2023

primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Resolución 50 de 2023

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución 30 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y la extensión de Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de modificar fechas para algunas actividades académicas, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer las fechas del Calendario para **el segundo semestre académico de 2023**, para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Pago de Derechos Pecuniarios según requisitos política de gratuidad	Hasta el 13 de julio de 2023
Pago de Matrícula Ordinaria según requisitos política de gratuidad	Hasta el 13 de julio de 2023
<b>Pago de Matrícula Extraordinaria según requisitos política de gratuidad</b>	Hasta el 14 de julio de 2023
Estudio y aprobación de la Asignación de Actividad Académica por parte de Comités de Currículo	12 al 17 de julio de 2023
Estudio y aprobación de la Asignación de Actividad Académica por parte de Consejos de Facultad	14 al 18 de julio de 2023



Resolución 50 de 2023

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica	17 al 19 de julio de 2023
Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Agropecuarias	17 y 19 de julio de 2023
Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Ciencias de la Salud, FESAD e Instituto Internacional de Idiomas	17 al 19 de julio de 2023
Control y evaluación de actividad académica Estudio de hojas de vida, puntaje y factor salarial en la Oficina de Comité Docente  Proyección de Resoluciones y contratos  Legalización de contratos en Talento Humano.	21 al 28 de julio de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Las demás fechas de la Resolución 30 de 2023 permanecen sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.** –La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Presidente Consejo Académico

**REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Segundo Abrahán Sanabria/Asesor Vicerrectoría Académica  
Nidia Clemencia Infante Moreno/ Jefe Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico

Revisó: Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico  
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría